

**ACTA N° 3 DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA EL PROCESO CPN-CAF-005R-2016:  
ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE MOVILIDAD DEL  
ACCESO NORTE A CUENCA (INCLUYE PUENTE SOBRE EL RÍO MACHÁNGARA E  
INTERSECCIÓN DE ACCESO A LA PARROQUIA RICAURTE)**

**EVALUACIÓN DE OFERTAS**

En la ciudad de Cuenca, en la oficina de la Secretaría de Movilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca, siendo las 16:00 del día miércoles 20 de septiembre de 2017, se reúne la Comisión Técnica encargada de llevar adelante el proceso de Consultoría que tiene por objeto el **"ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE MOVILIDAD DEL ACCESO NORTE A CUENCA (INCLUYE PUENTE SOBRE EL RÍO MACHÁNGARA E INTERSECCIÓN DE ACCESO A LA PARROQUIA RICAURTE)"** con la concurrencia de los siguientes miembros: Ing. Jaime Guzmán Crespo quién preside la comisión técnica, el Ing. Daniel Cárdenas Jaramillo miembro de la comisión técnica. Actúa como secretaria la Ab. Martha Molina Guzmán.

Asisten los técnicos: Ing. Juan Diego Cueva e Ing. Andrés León presidente e integrante de la Subcomisión de Apoyo respectivamente.

Luego de haber constatado que existe el quorum reglamentario, el Presidente declara instalada la sesión y dispone se dé lectura al orden del día:

**PUNTO UNO.**- Conocimiento y Resolución sobre el informe de la Subcomisión de Apoyo dentro del proceso de Consultoría: **"ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE MOVILIDAD DEL ACCESO NORTE A CUENCA (INCLUYE PUENTE SOBRE EL RÍO MACHÁNGARA E INTERSECCIÓN DE ACCESO A LA PARROQUIA RICAURTE)"**.

El Presidente de la Comisión notifica que ha recibido el informe de la Subcomisión de Apoyo mediante Memorando Nro. MEMO-DT-0235-2017 de fecha 19 de septiembre de 2017, suscrito por los profesionales: Ing. Juan Diego Cueva, Ing. Andrés León e Ing. Carlos López, respecto de las ofertas presentadas dentro del proceso de consultoría antes referido.

La comisión técnica previa a la revisión del informe de la subcomisión, acuerda no pedir convalidaciones a los oferentes que tengan causales de rechazo de su oferta, en el resto de casos se pedirá convalidaciones.

Realizada la lectura y análisis del informe preliminar de la subcomisión conformada para el proceso de consultoría antes referido; se desprende lo siguiente:

**OFERENTE: ASOCIACIÓN CONSULTORA VERA ASOCIADOS ACSAM**

Cumple con los requisitos.

**OFERENTE: ASOCIACIÓN ACCESO NORTE**

- INTEGRIDAD DE LA OFERTA, *Experiencia Mínima del personal técnico:* El Ing. Civil Hugo Esteban Ortega Guaricela experto en diseño en vialidad, obtiene el título académico de tercer nivel el 26 de octubre de 2012, por lo tanto, no cumple con los cinco años de la experiencia requerida de acuerdo a la parte concerniente a la aclaración en el acta N. 1 de "Lectura de preguntas respuestas y/o aclaraciones a ser publicadas" realizada el 06 de septiembre de 2017 y cargada a la página web del GAD Municipal del cantón Cuenca, por esta razón la oferta es rechazada.

Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 DE 31 DE AGOSTO DE 2016. **"Art. 158.- Errores no subsanables. - Son errores no convalidables los siguientes: (...) 4. La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego. Se considerará omisión**

*la falta de documentación sobre un hecho, circunstancia o condición exigida en el pliego, siempre y cuando, no exista referencia documental en la oferta misma; e, incumplimiento de requisito, cuando con la documentación que constituye la oferta no se cumpla la exigencia de la entidad contratante, por tanto, no se solicitará convalidación de información o documentación presentada que incumpla con el pliego.*

*La existencia de errores no convalidables constituirá causal para el rechazo de la oferta.* (Lo subrayado nos pertenece)

#### OFERENTE: BRAXTÓN CIA. LTDA

- Los proyectos presentados por el oferente no son afines al objeto de contratación señalada en el numeral 9.2.2 *Experiencia Específica* de los Pliegos contractuales, a excepción del proyecto: "Estudios de movilidad, impacto del transporte de factibilidad vial parque Guápulo - Quito", el cual no cumple con el monto mínimo establecido (70% del monto referencial)
- Personal Técnico Clave. - Los certificados presentados por el Ing. Civil experto en topografía, Carlos Alberto Siguencia Heras, no tienen relación a estudios de proyectos viales.
- Personal Técnico Clave. - Los certificados presentados por el Ing. Civil experto estructural, Juan Francisco Fernández Brito, no tienen relación a estudios viales que incluyan diseños estructurales.
- Personal Técnico Clave. - Los certificados presentados por el Ing. Eléctrico, Fabio Eugenio Estrella Marín, no tienen relación a estudios viales que incluyan diseños eléctricos.

Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 DE 31 DE AGOSTO DE 2016. "Art. 158.- Errores no subsanables. - Son errores no convalidables los siguientes: (...) 4. *La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego.* Se considerará omisión la falta de documentación sobre un hecho, circunstancia o condición exigida en el pliego, siempre y cuando, no exista referencia documental en la oferta misma; e, *incumplimiento de requisito, cuando con la documentación que constituye la oferta no se cumpla la exigencia de la entidad contratante, por tanto, no se solicitará convalidación de información o documentación presentada que incumpla con el pliego.*

*La existencia de errores no convalidables constituirá causal para el rechazo de la oferta.* (Lo subrayado nos pertenece)

#### OFERENTE: ASOCIACIÓN VIAL CN-RHV

Cumple con los requisitos.

#### OFERENTE: THESA CONSULTORES CIA. LTDA.

| TIPO                     | OBSERVACION  | CONVALIDAR  |
|--------------------------|--|---|
| Experiencia del Oferente | En la documentación del oferente no consta el porcentaje de participación dentro de la asociación en los proyectos presentados por la empresa para evaluar las experiencias. | Presentar documentación que indiquen los porcentajes de participación en los proyectados presentados. |

#### OFERENTE: ASOCIACIÓN VIAL CN-RHV

Cumple con los requisitos.



Del análisis realizado, se concluye que las ofertas presentadas por: ASOCIACIÓN CONSULTORA VERA ASOCIADOS ACSAM, ASESORÍA Y ESTUDIOS TÉCNICOS CÍA. LTDA., ASOCIACIÓN VIAL CN-RHV y THESA CONSULTORES CIA. LTDA., cumplen con todos los requisitos mínimos solicitados, por lo que continúan con el procedimiento en la etapa de negociación.

En consecuencia los oferentes: ASOCIACIÓN ACCESO NORTE y BRAXTÓN CIA. LTDA., la comisión resuelve rechazar las ofertas presentadas por no cumplir con los requisitos mínimos solicitados, por lo tanto, no continua a la siguiente etapa.

Finalmente, al no tener otro tema que tratar el presidente de la comisión técnica declara concluida la sesión siendo las 18:40. Para constancia de lo expuesto en la presente acta sus miembros subscriven conjuntamente con el Presidente y secretaria que certifica.



Ing. Jaime Guzmán Crespo  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

Ing. Daniel Cárdenas Jaramillo  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN**

Ab. Martha Molina Guzmán  
**SECRETARIA**

